



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UDG VICERRECTORIA EJE

UDG VICERRECTORIA EJE

2012 JUL 6 15:30 Cynthia

UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
RECTORIA.

12 JUL -6 15 28

Oficio No. IV/07/2012/1227/I

RECIBI

Dictamen
1/2012/248

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número SEMS/SAC/114/12, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 05 de julio actual, signado por el Maestro Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Universitario de Educación Media Superior, mediante el cual adjunta solicitud para la creación de la Escuela Preparatoria número 20.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 05 de julio de 2012



José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



Sergio
15:15 hrs.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

SEMS/SAC/114/12

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .

AT'N Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera
Secretario Técnico de la Secretaría General

Por instrucciones de la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, y adjunto a la presente me permito remitir a sus finas atenciones el **Dictamen 01/06/12**, de fecha 21 de Junio de la petición para crear la **Escuela Preparatoria No. 20** del Sistema de Educación Media Superior, emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda con aprobación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior en sesión extraordinaria del pleno el 29 de Junio del presente año.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que se someta a la valiosa consideración de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario.

Sin más por el momento, me es grato reiterarles mi más alta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E .
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 2 de Julio del 2012.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS

MTRO. ALBERT HÉCTOR MEDEL RUIZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

6331
JUL -5 12:26

'12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
PRESENTE**

**COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS
DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA
DICTAMEN 01/06/12**

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada la solicitud de la Doctora Ruth Padilla Muñóz, Directora General del Sistema, en la cual se plantea la petición para crear la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Una de las políticas institucionales del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 es la de impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades y niveles educativos;
2. Con la aprobación del dictamen No. 21109, de fecha 23 de Mayo de 1994, el H. Consejo General Universitario, se constituyó el Sistema de Educación Media Superior, quedando integrado por las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y demás planteles que imparten programas académicos relativos al nivel medio superior, en sus distintas modalidades;
3. Dadas las condiciones de crecimiento y migración de la población en edad de estudiar bachillerato, así como el contexto histórico y social actuales de la zona metropolitana de Guadalajara y las poblaciones circunvecinas en crecimiento, es que se hace necesario crear más espacios de educativos que coadyuven en la atención a la demanda, así como cubrir las expectativas de incremento en la cobertura educativa de la Universidad de Guadalajara de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030;
4. En razón de las necesidades educativas de la población en la zona metropolitana de Guadalajara, analizadas en los documentos presentados por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, (croquis del predio, superficie del mismo, infraestructura, equipamiento, estudio de la demanda potencial, procesos de registro y admisión, plantilla académico y administrativo), los que se anexan al presente, se hace necesaria la creación de un nuevo plantel en la zona sur del Municipio de Zapopan, en Santa Ana Tepetitlán, en la cual existe una demanda potencial estimada de mas de cuatro mil estudiantes, egresados de las 20 secundarias con los que cuenta la zona y que son demandantes de servicios educativos de nivel medio superior;
5. La Universidad de Guadalajara llevó a cabo la gestión ante el H. Ayuntamiento de Zapopan para que, en julio del 2008, se aprobara la donación a título gratuito de un terreno ubicado en Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, para la construcción de un plantel de educación media superior, con domicilio en el Paseos del Bosque s/n, Frente al Numero 1213, Colonia El Fortín, Zapopan, Jalisco. El terreno cuenta con una superficie de 10,000 metros cuadrados;
6. El 19 de agosto del 2011 se inició la construcción de la primera etapa de esta nueva escuela, con la colocación de la Primera Piedra de parte del Rector General, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, con una inversión inicial de \$17 650,845.44 para la construcción;
7. El Plan Maestro para la construcción del plantel consta de tres edificios: en los que se encuentran 24 aulas didácticas, dos laboratorios de cómputo, uno de química, uno de física, uno de biología, uno de idioma, biblioteca, la coordinación académica, área administrativa y de intendencia, dos canchas de concreto para básquetbol, un módulo de baño para vestidores, una cafetería y área de estacionamiento;

MCA Dirección Ed

[Handwritten signatures]
Jamin

[Handwritten signature]

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES DE
EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

8. La conclusión de la primera etapa de construcción requirió una inversión de \$ 17'650,845.440 (Diecisiete millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.). La descripción de la construcción realizada se describe en el documento anexo);
9. Que la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, podrá iniciar funciones a partir del ciclo escolar 2012-B, mismo que tendrá una capacidad de admisión de 360 alumnos (180 en cada turno -matutino y vespertino-), misma que se irá incrementando, semestre a semestre, hasta alcanzar una capacidad máxima de 2,160 estudiantes;
10. La escuela en comento, contará con la plantilla académica necesaria para el número de alumnos inscritos; además, contará con el siguiente personal:

No. de plazas	Tipo	Nombre de plaza	Costo mensual sin prestaciones	Costo anual con prestaciones
1	Mando Superior	Director de escuela	30,249.88	715,894.38
1	Mando Superior	Secretario de escuela	19,228.53	411,494.13
2	Mando Medio	Oficial mayor de escuela	21,026.66	417,137.08
1	Mando Medio	Coordinador académico (equiparable a coordinador de módulo de escuela)	13,246.57	262,546.34
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs. (Orientador Educativo)	14,600.50	322,796.90
2	Técnico Académico	Técnico académico asistente B de 40 hrs. (bibliotecario)	12,791.54	271,653.92
7	Técnico Académico	Técnico académico asociado A de 40 hrs. (laboratorios)	65,594.13	1,450,195.65
3	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs. (Prefecto)	19,187.31	407,480.88
8	Sindicalizada	Auxiliar operativo A de 48 hrs. (encargado de limpieza)	41,952.00	942,778.39
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo B de 48 hrs. (jardinero)	11,059.20	260,101.77
3	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 hrs. (vigilante)	17,503.20	413,577.15
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 hrs. (conservación y mantenimiento)	11,668.80	275,718.10
4	Sindicalizada	Auxiliar administrativo B de 40 hrs. (secretaria)	18,432.00	358,516.42
3	Sindicalizada	Auxiliar administrativo C de 40 hrs. (secretaria)	14,586.00	311,289.32
6	Profesor	PTC Asociado C (uno por área de conocimiento)	82,992.42	1,852,075.80
216	Asignatura	Cuatro grupos por turno (8 x 27 hrs.)	59,883.84	1,316,027.28
Suma				\$9,989,283.51

No. 20

11. A fin de operar el Bachillerato General por Competencias en la primera etapa se requiere un monto estimado de \$6,740,387.29 para equipar a esta unidad académica con el mobiliario adecuado que les permita dar atención a los estudiantes de los calendarios 2012B y 2013A (primer y segundo semestre), cuyas características y montos estimados se señalan a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES DE
EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO
Ambientes de Aprendizaje	Mesa Trapezoidal para 2 alumnos	352	\$318,267.84
	Silla para alumno	704	\$369,600.00
	Pintarrón	17	\$35,700.00
	Silla y mesa para profesores (juego)	16	\$37,832.48
	Librero con divisiones	6	\$20,644.08
	Archiveros	6	\$17,642.10
	Equipo de proyección (cañón fijo, pantalla colgante, computadora, pantalla LCD 32")	16	\$710,470.88
	Pizarrón electrónico	16	\$301,206.08
	Mesa de computo sala de control	4	\$10,000.00
	Computadora con pantalla lcd	4	\$52,500.00
	Silla operativa	4	\$6,336.00
	Mesa para computadora 2 alumnos	48	\$110,400.00
	Silla para aula de computo	96	\$38,753.20
	Computadoras con pantalla LCD	96	\$1,260,000.00
	No break	96	\$196,560.00
	Audífonos	96	\$44,352.00
Subtotal Ambientes de Aprendizaje			\$3,530,264.66
Laboratorio de Idiomas	Mobiliario y equipo para laboratorio de idiomas	1	\$1,500,000.00
	Laboratorio de Idiomas		\$1,500,000.00
Laboratorios Múltiples	Equipamiento para laboratorio de biología	1	\$499,276.05
	Equipamiento para laboratorio de química	1	\$314,375.25
	Equipamiento para laboratorio de física	1	\$307,416.90
	Subtotal Laboratorios		\$1,121,068.20
Biblioteca	Silla para lectura	32	\$52,500.16
	Mesa de lectura grupal	8	\$19,759.92
	Archiveros verticales	2	\$5,880.00
	Fotocopiadora	1	\$105,000.00
	Estantes dobles	10	\$47,502.00
	Estantes sencillos	4	\$10,956.76
	Computadoras con pantalla LCD	1	\$13,125.00
	Mostrador	1	\$10,500.00
	Escritorio semi-ejecutivo con lateral y silla operativa	1	\$5,535.60
Subtotal Biblioteca			\$270,759.44
Administración	Conjunto Ejecutivo (Escritorio, lateral, credenza, librero y sillón)	1	\$10,500.00
	Archiveros verticales	8	\$23,520.00
	Librero piso	3	\$10,322.19
	Mesa para sala de juntas	1	\$2,000.00
	Fotocopiadora	1	\$105,000.00
	Escritorios secretariales	2	\$4,620.00
	Sillas operativas	2	\$3,326.40

DICTAMEN 01/06/12

3
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

33 agosto 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES DE
EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO
	Computadoras con pantalla LCD	2	\$26,250.00
	Silla de visita	11	\$8,470.00
	Escritorio semi-ejecutivo con lateral y silla operativa	1	\$5,535.60
	No break	3	\$29,925.00
	Impresoras	1	\$2,100.00
	Computadora portátiles	1	\$15,750.00
	Computadora para dirección	1	\$15,750.00
	Subtotal Administración		\$263,069.19
Área Académica	Sala para maestros	1	\$8,011.50
	Silla de visita	11	\$8,708.70
	Escritorio semi-ejecutivo con lateral y sillón	1	\$5,720.40
	Computadoras con pantalla LCD	2	\$26,250.00
	Escritorios secretariales	1	\$2,310.00
	Sillas operativas	1	\$1,663.20
	Mesa para sala de juntas	1	\$2,562.00
Subtotal Área Académica		\$55,225.80	
		Total	\$6,740,387.29

12. El Gasto de operación estimado para esta dependencia es de \$3'000,000 anual cuando se encuentre a su máxima capacidad;

13. Que la escuela recién creada tendrá la denominación de Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de las justificaciones antes expuestas, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda encontraron elementos para la creación de una instancia donde se ofrezcan los servicios educativos que oferta el Sistema de Educación Media Superior, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara elaborar programas de difusión de la cultura, de acuerdo a los principios y orientaciones previstos por el artículo 3º de la Constitución Política Federal.
- III. Que el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre sus políticas y los objetivos de la Universidad de Guadalajara, el de promover un modelo educativo enfocado en el estudiante y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores prácticas pedagógicas y en las tecnologías de la información y de la comunicación.
- IV. Que la educación que imparte la Universidad, tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomentará a la vez en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad.
- V. Que son fines de esta Casa de Estudios, en los términos de los artículos 5;6 fracciones II, III y XI; 9 fracciones I, III y V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura; y administrar su patrimonio.

Mr. Hacienda et al

DICTAMEN 01/06/12

4

damian


 CONSEJO UNIVERSITARIO
 DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SECRETARÍA DE ACTAS
 Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES DE
EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

- VI. Que es facultad del Rector General, de conformidad con lo establecido por el artículo 35, fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dirigir el funcionamiento de la Universidad; cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, sus Estatutos y sus reglamentos; y promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario de esta Casa de Estudios, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 39, fracción XII, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es competente para establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de escuelas y demás unidades de la Universidad; así como para crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal como lo establece la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Institución.
- VIII. Que el Sistema de Educación Media Superior es el órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, en su fracción III, de la Ley Orgánica.
- IX. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara está facultado para proponer la creación, modificación y supresión de dependencias del Sistema, de acuerdo con la normatividad que para el caso expida el H. Consejo General Universitario, tal como lo indica la fracción II del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que es atribución del Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos del artículo 165, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara administrar y gestionar los recursos materiales del Sistema.
- XI. Que de acuerdo con lo dispuesto por las fracciones III y VII del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, es atribución de la Comisión Permanente de Educación dictaminar en los términos de la normatividad aplicable, con relación a las propuestas de programas de desarrollo de la investigación, la docencia y la difusión en el Sistema de Educación Media Superior; así como las demás que le asigne el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior en los términos de la normatividad aplicable.
- XII. Que de conformidad con lo establecido por las fracciones I, IV y V del artículo 11 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de la Comisión Permanente de Hacienda someter anualmente a la visa del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior la propuesta de presupuesto de egresos respectivo; vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema; y las demás que le asigne el Consejo.
- XIII. Que según lo estipulado en el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, es facultad de la Comisión Permanente de Hacienda dictaminar los criterios para la creación y asignación de plazas administrativas, en función de las características y necesidades de las dependencias del Sistema.

me acordar

DICTAMEN 01/06/12

5

Jamin



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES DE
EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior se permite proponer se resuelva conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de creación de la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2012-B; en el predio ubicado en Paseos del Bosque s/n, frente al Número 1213, Colonia El Fortín, Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento de la escuela referida, se incrementarán al actual irreductible del Sistema de Educación Media Superior, debiendo crearse las plazas conforme a la tabla siguiente:

No. de plazas	Tipo	Nombre de plaza	Costo mensual sin prestaciones	Costo anual con prestaciones
1	Mando Superior	Director de escuela	30,249.88	715,894.38
1	Mando Superior	Secretario de escuela	19,228.53	411,494.13
2	Mando Medio	Oficial mayor de escuela	21,026.66	417,137.08
1	Mando Medio	Coordinador académico (equiparable a coordinador de módulo de escuela)	13,246.57	262,546.34
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs. (Orientador Educativo)	14,600.50	322,796.90
2	Técnico Académico	Técnico académico asistente B de 40 hrs. (bibliotecario)	12,791.54	271,653.92
7	Técnico Académico	Técnico académico asociado A de 40 hrs. (laboratorios)	65,594.13	1,450,195.65
3	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs. (Prefecto)	19,187.31	407,480.88
8	Sindicalizada	Auxiliar operativo A de 48 hrs. (encargado de limpieza)	41,952.00	942,778.39
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo B de 48 hrs. (jardinero)	11,059.20	260,101.17
3	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 hrs. (vigilante)	17,503.20	413,577.15
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 hrs. (conservación y mantenimiento)	11,668.80	275,718.10
4	Sindicalizada	Auxiliar administrativo B de 40 hrs. (secretaria)	18,432.00	358,516.42
3	Sindicalizada	Auxiliar administrativo C de 40 hrs. (secretaria)	14,586.00	311,289.32
6	Profesor	PTC Asociado C (uno por área de conocimiento)	82,992.42	1,852,079.80
216	Asignatura	Cuatro grupos por turno (8 x 27 hrs.)	59,883.84	1,316,027.28
Suma				\$9,989,283.51

TERCERO. Tal y como se estableció en el cuerpo del presente dictamen, la Escuela Preparatoria No.20 está planeada para atender a una población total de 2,160 alumnos, en 48 grupos y su máxima capacidad requerirá de que se autorice, un incremento en estimado en 1,900 a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, como mínimo, en caso de que los grupos sean atendidos sólo con profesores de asignatura.

CUARTO. Asimismo, se solicita la creación de 6 plazas de profesores de carrera de tiempo completo, mismas que serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y que estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la propia escuela.

DICTAMEN 01/06/12

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES PERMANENTES DE
 EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

QUINTO. El Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, gestionará ante las autoridades universitarias competentes, la asignación de recursos necesarios a fin de sufragar las necesidades expresadas en el punto 11 de los antecedentes de este dictamen, recursos que serán erogados por esta anualidad para atender a los alumnos de primer y segundo semestre, cuyo valor estimado asciende a **\$6,740,387.29** (Seis millones setecientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.); los montos estimados que se requieren para equipar el resto de los espacios para el aprendizaje de los semestres de tercero a sexto serán solicitados en su momento por el Sistema de Educación Media Superior a las instancias correspondientes; adicionalmente, lo que corresponde al gasto de operación (subsidio ordinario) necesario, equivalente a \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

SEXTO. Una vez aprobado por el pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tórnese el presente dictamen al H. Consejo General Universitario y sométase a su consideración, para su aprobación.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, así como a las dependencias involucradas, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; a 29 de junio de 2012

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA



CONSEJO UNIVERSITARIO
 DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SECRETARÍA DE ACTAS
 Y ACUERDOS

[Firma]
DRA. RUTH PADILLA MUÑOZ

PRESIDENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

[Firma]
MTRA. REYNALDA MARIBEL ARTEAGA GARIBAY

[Firma]
MTRA. PAULA ANGÉLICA ALCALÁ PADILLA

[Firma]
LIC. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA ALVÁRADO

[Firma]
MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

[Firma]
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

[Firma]
MTRA. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA

[Firma]
C. JAZMÍN ERÉNDIRA SALAZAR PAREDES

[Firma]
C. JORGE MARIO RODRÍGUEZ CHAVARÍN

Dirección General
 Sistema de Educación
 Media Superior

[Firma]
MTRO. ALBERT HÉCTOR MEDEL RUIZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE JUNIO DE 2012

Siendo las 11:20 horas del viernes 29 de junio de 2012, en el Auditorio "Valentín Gómez Farías" del edificio que ocupa las instalaciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los Consejeros Titulares del Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior; preside la sesión la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior; en unión del Secretario Académico del Sistema y Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz y del Secretario Administrativo del Sistema, C.P. Jaime Gutiérrez Chávez.

Para dar inicio a la Sesión extraordinaria, la Presidenta anunció que se había registrado una asistencia de 87 consejeros de un total de 164, por lo que declaró quórum legal para sesionar, en los términos de la normatividad universitaria.

Acto seguido la Presidenta dio la bienvenida a los miembros del H. Consejo y solicitó al Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, en su carácter de Secretario de Actas y Acuerdos, diera lectura al orden del día, que consistió en:

1. Verificación del quórum.
2. Verificación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
5. Propuesta de terna por parte del Consejo Social para la designación de Contralor del SEMS.
6. Asuntos varios.

Se puso a consideración la propuesta del Orden del día, siendo **aprobada por unanimidad**.

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno la dispensa del acta de la sesión anterior y someter su lectura y aprobación en el próximo Consejo, resultando **aprobada por unanimidad**.

Pasando al siguiente punto del Orden del día, que tiene que ver con la lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes de este H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, se presentan:

COMISIONES PERMANENTES	DICTÁMENES
Comisión Permanente de Educación	1
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda	4
Comisión Permanente de Revalidaciones, Títulos y Grados	7
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas	2
Total de dictámenes	14

La Presidenta solicita al Secretario de Actas y Acuerdos dar lectura del dictamen número 01/05/2012 de la Comisión Permanente de Educación.



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS

A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 2 de 24

DICTAMEN No.01/05/12, A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, fue turnada por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, la propuesta de 182 proyectos para la asignación de prestadores del servicio social de los alumnos de las diversas opciones de Bachillerato Técnico y de Carreras Técnicas que se imparten en el Sistema de Educación Media Superior, durante el calendario escolar 2012 B, de conformidad con lo expresado en los siguientes **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Se autoriza el Programa de Prestación del Servicio Social para el calendario escolar 2012-B, con los 182 proyectos específicos como receptores de alumnos del Sistema de Educación Media Superior para la prestación de su servicio social, enlistados a continuación:

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
1	Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde "	Apoyo a las aéreas de Informática, Enfermería y Servicios Generales	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, Técnico Profesional en Informática, Químico Técnico en Alimentos
2	Centro de Integración Juvenil A.C.	Prevé. Trata. e Investí. de probable relación con adicción a tabaco y otras drogas	Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en cerámica
3	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Operativo de coordinación de la Lic. en nutrición	Bachillerato Técnico en Citología e Histología
4	Consejo Municipal del Deporte De Zapopan, Jal.	Vía recreativa y activación deportiva	Todas las carreras
5	Coordinación de Cómputo e Informática SEMS	Mantenimiento correctivo y/o preventivo para el equipo de cómputo del SEMS	Técnico Profesional en Informática
6	Coordinación de Egresados y Ex alumnos	Registro y vinculación de los egresados	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
7	Coordinación de Planeación y Evaluación	Apoyo a la Gestión Administrativa	Técnico Profesional en Informática
8	CUCS/Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales	Apoyo Administrativo	Bachillerato Técnico en Prótesis Dental
9	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Saneamiento de agua	Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial
10	Departamento de Música	Apoyo en tareas administrativas	Bachillerato Técnico en Administración
11	DIF Jalisco	Innovación y Calidad	Bachillerato Técnico en Administración
12	DIF Jalisco	Tecnologías y Sistemas de Información	Técnico Profesional en Informática
13	Dirección de Educación Técnica	Reforma de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
14	Dirección de Enseñanza Incorporadas/SEMS	Apoyo Informático	Técnico Profesional en Informática
15	Dirección de Trámite y Control Escolar, SEMS	Gestión Administrativa	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
16	Dirección de Trámite y Control Escolar, SEMS	Trámites de Primer Ingreso	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
17	Dirección de Trámite y Control Escolar, SEMS	Apoyo administrativo a la Unidad de control alumnos y egresado	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
18	Dirección de Trámite y Control Escolar, SEMS	Apoyo atención escuelas	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
19	Dirección General / Sistema de Educación Media Superior	Protocolo	Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Contabilidad
20	Dirección General de Medios	Apoyo a la Coordinación de Servicios Generales de la Dirección General de Medios	Bachillerato Técnico en Administración
21	Dirección General de Medios	DP y C - monitoreo y análisis de medios	Bachillerato Técnico en Administración
22	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo a las actividades de la Coordinación Académica	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 3 de 24

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
23	Escuela Politécnica de Guadalajara	Fabricación de productos plásticos y actualización de maquinaria	Técnico Electricista Industrial ,Técnico Mecánico Industrial , Químico Técnico en Plásticos, Químico Técnico Industrial
24	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo a las actividades académicas	Técnico Profesional en Informática
25	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo administrativo a la carrera de Químico Técnico en Alimentos	Técnico Profesional en Informática, Químico Técnico en Alimentos
26	Escuela Politécnica de Guadalajara	Mantenimiento de equipos electromecánicos	Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial , Técnico Profesional en Informática
27	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo administrativo y de servicio a oficialía mayor	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
28	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo para el laboratorio de cómputo	Químico Técnico Industrial
29	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo a la Coordinación, laboratorio y talleres de la Técnico Electricista Industrial	Técnico Profesional en Informática
30	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo a las actividades de la carrera Químico Técnico Metalurgista y Ensayador	Químico Técnico Metalurgista y Ensayador
31	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo a los procesos administrativos de Servicio Social	Bachillerato Técnico en Administración
32	Escuela Politécnica de Guadalajara	Seguimiento a egresados	Bachillerato Técnico en Administración ,Químico Técnico en Alimentos
33	Escuela Politécnica de Guadalajara	Captura de información técnica por computadora	Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
34	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo Técnico en los laboratorios de análisis y captura de la carrera Químico Técnico Industrial	Técnico Profesional en Informática, Químico Técnico en Plásticos
35	Escuela Politécnica de Guadalajara	Adiestramientos Industriales	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
36	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo académico a la carrera de T.P.I	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
37	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo al Departamento de Arte, Lengua y Literatura	Técnico Profesional en Informática
38	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo a las actividades del Departamento de Ciencia Humanísticas	Químico Técnico en Plásticos, Químico Técnico en Alimentos
39	Escuela Politécnica de Guadalajara	Vinculación a Empresas/Escuela Politécnica	Técnico Profesional en Informática ,Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial ,Técnico en Fundición, Químico Técnico en Alimentos, Químico Técnico en Plásticos, Químico Técnico Industrial y Químico Técnico Metalurgista y Ensayador
40	Escuela Politécnica de Guadalajara	Programa de Protocolo	Químico Técnico en Alimentos, Químico Técnico Industrial
41	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo en la actividades del Almacén General	Técnico Profesional en Informática
42	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo al Departamento Ciencias Experimentales	Técnico Profesional en Informática ,Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Químico en Control de Calidad
43	Escuela Politécnica de Guadalajara	Apoyo administrativo y servicio a la Secretaria	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
44	Escuela Preparatoria de Jalisco	Valoración de Acervos Documentales de la Escuela Preparatoria de Jalisco	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
45	Escuela Preparatoria de Tonalá	Vinculación al Servicio Social	Bachillerato Técnico en Cerámica
46	Escuela Preparatoria de Tonalá	Apoyo a la Coordinación de la Carrera de BTC	Bachillerato Técnico en Cerámica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 4 de 24

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
47	Escuela Preparatoria de Tonalá	Apoyo administrativo al departamento y laboratorio de ciencias experimentales.	Bachillerato Técnico en Administración
48	Escuela Preparatoria de Tonalá	Apoyo a la Coordinación Académica	Bachillerato Técnico en Administración
49	Escuela Preparatoria de Tonalá	Apoyo administrativo al área Servicio Social	Bachillerato Técnico en Administración
50	Escuela Preparatoria de Tonalá	Apoyo Administrativos al Departamento y Coordinación del Bachillerato Técnico en Administración.	Bachillerato Técnico en Administración
51	Escuela Preparatoria de Tonalá	Reciclado papel tetrapack y plástico	Bachillerato Técnico en Administración
52	Escuela Preparatoria de Tonalá	Apoyo al taller de cerámica	Bachillerato Técnico en Cerámica
53	Escuela Preparatoria de Tonalá	Trámites de Primer Ingreso y Egreso de alumnos.	Bachillerato Técnico en Administración
54	Escuela Preparatoria de Tonalá	Apoyo al Laboratorio de cómputo	Bachillerato Técnico en Administración
55	Escuela Preparatoria No. 10	Mantenimiento al taller de fresadora	Técnico Mecánico Industrial
56	Escuela Preparatoria No. 10	Protección Civil	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
57	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo a la actividades de la oficialía mayor de mantenimiento	Bachillerato Técnico en Administración, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial
58	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo a los Bachilleratos Técnicos para la asignación de Prácticas Profesionales	Bachillerato Técnico en Administración
59	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo al Módulo de Servicio Social	Técnico Profesional en Informática, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
60	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo administrativo a los laboratorios de la Preparatoria No. 10.	Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
61	Escuela Preparatoria No. 10	Optimización de los Laboratorios de Cómputo.	Técnico Profesional en Informática, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial, Bachillerato Técnico en Administración,
62	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo a las actividades del Departamento Técnico en Contabilidad	Bachillerato Técnico en Administración
63	Escuela Preparatoria No. 10	Análisis de la información y estadística	Técnico Profesional en Informática
64	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo a Las actividades del Departamento del Bachillerato Técnico en Administración	Bachillerato Técnico en Administración
65	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo a la Unidad de Desarrollo Sustentable y medio ambiente.	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Químico en Control de Calidad, Bachillerato Técnico en Contabilidad
66	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo y soporte técnico al centro de cómputo para académicos en sala de maestros.	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
67	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo académico y administrativo	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
68	Escuela Preparatoria No. 10	Mantenimiento al taller de torno	Técnico Mecánico Industrial
69	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo Administrativo en el Área de Finanzas, Nóminas y Personal	Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
70	Escuela Preparatoria No. 10	Control Escolar	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
 Acta de Sesión Extraordinaria
 29 de Junio de 2012
 Página 5 de 24

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
71	Escuela Preparatoria No. 10	PREVENIMSS	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
72	Escuela Preparatoria No. 10	Microempresas en Informática	Técnico Profesional en Informática
73	Escuela Preparatoria No. 10	Intervención y Práctica Educativa	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
74	Escuela Preparatoria No. 10	Centro de auto aprendizaje de idiomas	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración
75	Escuela Preparatoria No. 10	Seguimientos de Egresados del B.T.A.	Bachillerato Técnico en Administración
76	Escuela Preparatoria No. 10	Apoyo en la Orientación y canalización de procesos de titulación	Bachillerato Técnico en Administración
77	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo al Módulo de Primer Ingreso	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental, Bachillerato Técnico en Contabilidad
78	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo al Laboratorio Dental	Bachillerato en Prótesis Dental, Químico Técnico en Plásticos
79	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo de Seguimiento de Egresados de Bachillerato Técnico e Prótesis dental.	Bachillerato en Prótesis Dental
80	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo a los cursos de Prótesis Dental.	Bachillerato en Prótesis Dental
81	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo a la Delegación Académica	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental
82	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo Administrativo a la Secretaría de la Escuela	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Prótesis Dental
83	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo a la Coordinación de Carrera de Dental en sus diferentes Programas	Bachillerato en Prótesis Dental
84	Escuela Preparatoria No. 11	Estructuración de los Servicios Bibliotecarios	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental
85	Escuela Preparatoria No. 11	Sistematización de la Información del Colegio Departamental	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental
86	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo Técnico Asistencial para el Laboratorio de Terapia Física	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental
87	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo técnico laboratorio del BTCH	Bachillerato Técnico en Citología e Histología
88	Escuela Preparatoria No. 11	Campaña de detección oportuna del cáncer Cérvico Uterino y Mamario	Bachillerato Técnico en Citología e Histología
89	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo al Laboratorio de Química en sus diversas actividades.	Bachillerato en Prótesis Dental, Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente
90	Escuela Preparatoria No. 11	Centro de Auto aprendizaje para el Aprendizaje de Idiomas	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental
91	Escuela Preparatoria No. 11	Cursos y Talleres de Desarrollo Personal	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental, Bachillerato Técnico en Administración
92	Escuela Preparatoria No. 11	Apoyo al Programa de Orientación Vocacional	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental
93	Escuela Preparatoria No. 11	Jefatura de Tutorías	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental
94	Escuela Preparatoria No. 11	Curso de nivelación para Alumnos de Nuevo Ingreso y Asesoría a los Alumnos de 6to semestre.	Bachillerato en Prótesis Dental
95	Escuela Preparatoria No. 11	Cursos y asesoría de física y química para alumnos de alto rendimiento y participación en	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato en Prótesis Dental



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29de Junio de 2012
Página 6 de 24

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
		olimpiadas de la ciencia y para nivelación	
96	Escuela Preparatoria No. 12	Apoyo A Las Actividades Académicas Y Administrativas	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción, Bachillerato Técnico en Control de Calidad y Medio Ambiente., Técnico Profesional en Informática
97	Escuela Preparatoria No. 13	Fortalecimiento a los procesos académicos y administrativo.	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Químico en Control de Calidad
98	Escuela Preparatoria No. 15	Modelo Educativo Preparatoria No. 15	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Químico en Control de Calidad, Técnico Profesional en Informática
99	Escuela Preparatoria No. 16	Apoyo al Departamento de Humanidades y Sociedad	Técnico Profesional en Informática
100	Escuela Preparatoria No. 16	Apoyo al Departamento de Ciencias Naturaleza y de la Salud	Técnico Profesional en Informática
101	Escuela Preparatoria No. 16	Control Escolar (Atención Alumnos)	Bachillerato Técnico en Administración
102	Escuela Preparatoria No. 16	Registro de faltas en reloj checador	Bachillerato Técnico en Administración
103	Escuela Preparatoria No. 16	Apoyo al Departamento de Comunicación y Aprendizaje	Técnico Profesional en Informática
104	Escuela Preparatoria No. 16	Programa de Asignación de prácticas en Departamento Académico	Bachillerato Técnico en Administración
105	Escuela Preparatoria No. 16	Programa de Asignación de prácticas de Laboratorio de Ciencias Experimentales	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Químico en Control de Calidad, Técnico Profesional en Informática
106	Escuela Preparatoria No. 16	Control Escolar (Atención alumnos) Oficial Mayor	Técnico Profesional en Informática
107	Escuela Preparatoria No. 16	Atención al Público y orientación a usuarios	Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
108	Escuela Preparatoria No. 16	Sistematización de archivo	Bachillerato Técnico en Administración
109	Escuela Preparatoria No. 18	Servicio - Aprendizaje en la Preparatoria No. 18	Químico Técnico en Alimentos
110	Escuela Preparatoria No. 3	Apoyo Administrativo	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
111	Escuela Preparatoria No. 5	Recursos Humanos	Bachillerato Técnico en Administración
112	Escuela Preparatoria No. 5	Apoyo técnico al área de soporte (cómputo)	Técnico Profesional en Informática
113	Escuela Preparatoria No. 5	Apoyo en laboratorio de Química	Químico Técnico en Alimentos
114	Escuela Preparatoria Regional de Chapala	Apoyo a la Vinculación	Bachillerato Técnico en Turismo
115	Secretaría de turismo /zona ribera de Chapala	Atención y orientación Turística	Bachillerato Técnico en Turismo
116	Dirección de Turismo a Municipal de Chapala	Prestadores de Servicio Social (Presidencia Municipal)	Bachillerato Técnico en Turismo
117	Gobierno Municipal de Chapala	Prestadores de Servicio Social(Secretaría)	Bachillerato Técnico en Turismo
118	Hotel Villa Montecarlo	Prestadores de Servicio Social	Bachillerato Técnico en Turismo
119	Escuela Preparatoria Regional de Tequila	Apoyo a la administración de la Escuela y Vinculación a la comunidad	Bachillerato Técnico en Turismo
120	Escuela Preparatoria Regional de	Apoyo y administración de la	Bachillerato Técnico en Turismo, Bachillerato Técnico en





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 7 de 24

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
	Tequila (Módulo Arenal)	Escuela y Vinculación a la Comunidad	Administración
121	Escuela Regional de Tequila (Módulo Amatitán)	Reestructuración del control interno administrativo	Bachillerato Técnico en Turismo, Bachillerato Técnico en Administración
122	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Apoyo a la vinculación a instituciones, sanatorios - asistenciales	Bachillerato Técnico en Turismo, Bachillerato Técnico en Administración
123	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Apoyo a la Vinculación	Enfermería Modalidad Semiescolarizada
124	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Apoyo a las prácticas profesionales	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato
125	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Apoyo tutorial	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato
126	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Biblioteca	Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato, Químico Técnico Industrial
127	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Ciencias de la naturaleza y salud	Técnico Mecánico Industrial, Químico Técnico Industrial
128	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Coordinación Académica	Técnico Mecánico Industrial, Químico Técnico Industrial
129	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Cultivos Protegidos	Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato
130	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Laboratorio de Química	Químico Técnico Industrial
131	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Modulo de producción Apícola	Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato
132	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Servicio social	Técnico Mecánico Industrial, Químico Técnico Industrial, Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato.
133	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Oficialía Mayor	Químico Técnico Industrial, Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato.
134	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Módulo de Producción cunicula / coturnicola	Técnico Mecánico Industrial, Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato.
135	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Mantenimiento	Técnico Mecánico Industrial
136	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Departamento de Comunicación	Técnico Mecánico Industrial, Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato.
137	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Lombricultura	Técnico Mecánico Industrial, Químico Técnico Industrial.
138	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Apoyo al Departamento de Humanidades y Sociedad	Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato
139	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Apoyo al Departamento de Servicios Educativos	Técnico Mecánico Industrial, Químico Técnico Industrial.
140	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Gestión Administrativa (Secretaría)	Técnico Mecánico Industrial, Químico Técnico Industrial.
141	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Servicios Generales	Químico Técnico Industrial,
142	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	Vinculación EREMSO -Comunidad	Técnico Mecánico Industrial, Químico Técnico Industrial, Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato.
143	Escuela Vocacional	Laboratorio de Física	Bachillerato Técnico en Turismo
144	Escuela Vocacional	Apoyo para la coordinación del Bachillerato Técnico en Turismo	Bachillerato Técnico en Turismo
145	Escuela Vocacional	Orientación Educativo	Bachillerato Técnico en Turismo
146	Escuela Vocacional	Salón de Usos Múltiples	Bachillerato Técnico en Turismo
147	Escuela Vocacional	Área Deportivo	Bachillerato Técnico en Turismo
148	Escuela Vocacional	Laboratorio de Química	Bachillerato Técnico en Turismo
149	Escuela Vocacional	Control Escolar	Bachillerato Técnico en Turismo





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 8 de 24

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
150	Escuela Vocacional	Apoyo para la Coordinación del Bachillerato General por Competencia	Bachillerato Técnico en Turismo
151	Escuela Vocacional	Apoyo Bibliotecario	Bachillerato Técnico en Turismo
152	Escuela Vocacional	Apoyo a aéreas específicas	Bachillerato Técnico en Turismo
153	Escuela Vocacional	Vinculación a Servicios Turístico	Bachillerato Técnico en Turismo
154	Galilea 2000 A.C	Apoyo al albergue Fray Antonio Alcalde	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción, Bachillerato Técnico en Control de Calidad y Medio Ambiente, Técnico Profesional en Informática
155	H. Ayuntamiento de Guadalajara	Apoyo Administrativo	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
156	H. Ayuntamiento de Guadalajara	Mantenimiento de Equipo de Computo	Técnico Profesional en Informática
157	H. Ayuntamiento de Guadalajara	Desarrollo Urbano	Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción
158	H. Ayuntamiento de Guadalajara	Mantenimiento de Eléctrico Y Electrónico	Técnico Mecánico Industrial, Técnico Electricista Industrial
159	H. Ayuntamiento de Guadalajara	Atención al Visitante	Todas las carreras
160	H. Ayuntamiento de Zapopan	Apoyo al Sector Público	Todas las carreras
161	Hospital Civil Fran Antonio Alcalde	Anatomía patología	Bachillerato Técnico en Citología e Histología
162	Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio"	Desarrollo de actividades para la Mejora en la atención al paciente	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración.
163	Instituto Mexicano del Seguro Social	Servicio Social y Prácticas Profesionales	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
164	Instituto Para La Educación De Los Adultos	Aplicador de Exámenes, Apoyo administrativo, Promotor docente	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo, Químico Técnico Alimentos.
165	ISSSTE Delegación Estatal Jalisco	Otorgamiento Oportuno de Prestadores y Servicios Básicos	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo, Químico Técnico Alimentos.
166	OPD Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"	Técnico en Citología e Histología	Bachillerato Técnico en Citología e Histología.
167	Patronato de las Fiestas de Octubre	Fiestas de Octubre 2012	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo, Técnico Electricista Industrial.
168	Secretaría de Turismo	Apoyo Administrativo	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Turismo, Bachillerato Técnico en Contabilidad.
169	Secretaría de Salud Jalisco	Servicio Social en Instituciones de Salud, (participar en las actividades de la población)	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad. Químico Técnico en Alimentos, Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente.
170	Secretaría de Vialidad y Transporte	Mejoramiento del sistema administrativo	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad
171	SHCP/Servicio de Administración Tributaria	SAT Guadalajara CENTRO, Administración de operación de recursos y servicio "7"	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad.
172	SHCP/Servicio de Administración Tributaria	SAT Guadalajara SUR, Administración de operación de recursos y servicio "7"	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad.
173	SHCP/Servicio de Administración Tributaria	SAT Guadalajara ZAPOPAN, Administración de operación de recursos y servicio "7"	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo, Técnico Eléctrico Industrial.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 9 de 24

No.	Dependencia	Programa	Carreras Solicitadas
			Técnico Mecánico Industrial,
174	SHCP/Servicio de Administración Tributaria	SAT Guadalajara ADUANA, Administración de operación de recursos y servicio "7"	Bachillerato Técnico en Administración,
175	Unidad de Servicio Social /SEMS	Apoyo Administrativo a la Unidad de Servicio Social	Bachillerato Técnico en Citología e Histología, Técnico Profesional en Informática
176	Unidad de Servicio Social UDG	Apoyo Institucional	Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo.
177	Unidad Médica Familiar No. 5	Acceder a expedientes electrónicos	Químico Técnico Industrial.
178	Unidad Médica Familiar No. 5	Pasteur	Químico Técnico Industrial.
179	Vinculación Universitaria de Tlaquepaque	Apoyo a las Dependencia del Gobierno y/o Apoyo a la Población en su Comunidad	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo, Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción, Bachillerato Químico Técnico Control de Calidad y Medio Ambiente, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánica Industrial
180	ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Apoyo a la Vinculación a Instituciones Sanatorias - Asistenciales	Enfermería Modalidad Semiescolarizada
181	Ayuntamiento de Tonalá	Arte Tonalteca, legado de un Pueblo	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo, Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción, Bachillerato Químico Técnico Control de Calidad y Medio Ambiente, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánica Industrial
182	Consejo Municipal del Deporte De Tonalá	Vía recreativa Tonalá	Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, Técnico Profesional en Informática, Bachillerato Técnico en Administración, Bachillerato Técnico en Contabilidad, Bachillerato Técnico en Turismo, Químico Técnico en Plásticos, Químico Técnico Industrial, Químico Técnico en Alimentos.

SEGUNDO.- Notifíquese de la presente resolución al Director de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, al Coordinador de Servicio Social que depende de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social de la Universidad de Guadalajara y a la Vicerrectoría Ejecutiva, para los efectos previstos en el numeral 10 del Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara. TERCERO.-Se faculta a la C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco, 21 de Junio del 2012, CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, DRA. RUTH PADILLA MUÑOZ, PRESIDENTE, MTRA. REYNALDA MARIBEL ARTEAGA GARIBAY, LIC. JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO, DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA C. JAZMÍN ERÉNDIRA SALAZAR PAREDES, MTR. ALBERT HÉCTOR MEDEL RUIZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno el dictamen No. **No.01/05/12** de la Comisión de Educación, resultando **aprobada por unanimidad**.

La Presidenta solicita al Secretario de Actas y Acuerdos dar lectura al dictamen número 01/06/2012 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda.



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 10 de 24

DICTAMEN 01/06/12. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada la solicitud de la Doctora Ruth Padilla Muñóz, Directora General del Sistema, en la cual se plantea la creación de la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en la siguiente: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de creación de la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2012-B; en el predio ubicado en Paseos del Bosque s/n, frente al Número 1213, Colonia El Fortín, Zapopan, Jalisco. **SEGUNDO.** Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento de la escuela referida, se incrementarán al actual irreductible del Sistema de Educación Media Superior, debiendo crearse las plazas conforme a la tabla siguiente:

No. de plazas	Tipo	Nombre de plaza	Costo mensual sin prestaciones	Costo anual con prestaciones
1	Mando Superior	Director de escuela	30,249.88	715,894.38
1	Mando Superior	Secretario de escuela	19,228.53	411,494.13
2	Mando Medio	Oficial mayor de escuela	21,026.66	417,137.08
1	Mando Medio	Coordinador académico (equiparable a coordinador de módulo de escuela)	13,246.57	262,546.34
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs. (Orientador Educativo)	14,600.50	322,796.90
2	Técnico Académico	Técnico académico asistente B de 40 hrs. (bibliotecario)	12,791.54	271,653.92
7	Técnico Académico	Técnico académico asociado A de 40 hrs. (laboratorios)	65,594.13	1,450,195.65
3	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs. (Prefecto)	19,187.31	407,480.88
8	Sindicalizada	Auxiliar operativo A de 48 hrs. (encargado de limpieza)	41,952.00	942,778.39
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo B de 48 hrs. (jardinero)	11,059.20	260,101.77
3	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 hrs. (vigilante)	17,503.20	413,577.15
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 hrs. (conservación y mantenimiento)	11,668.80	275,718.10
4	Sindicalizada	Auxiliar administrativo B de 40 hrs. (secretaria)	18,432.00	358,516.42
3	Sindicalizada	Auxiliar administrativo C de 40 hrs. (secretaria)	14,586.00	311,289.32
6	Profesor	PTC Asociado C (uno por área de conocimiento)	82,992.42	1,852,075.80
216	Asignatura	Cuatro grupos por turno (8 x 27 hrs.)	59,883.84	1,316,027.28
Suma				\$9,989,283.51

TERCERO. Tal y como se estableció en el cuerpo del presente dictamen, la Escuela Preparatoria No.20 está planeada para atender a una población total de 2,160 alumnos, en 48 grupos y su máxima capacidad requerirá de que se autorice, un incremento en estimado en 1,900 a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, como mínimo, en caso de que los grupos sean atendidos sólo con profesores de asignatura. **CUARTO.** Asimismo, se solicita la creación de 6 plazas de profesores de carrera de tiempo completo, mismas que serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y que estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la propia escuela.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 11 de 24

QUINTO. El Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, gestionará ante las autoridades universitarias competentes, la asignación de recursos necesarios a fin de sufragar las necesidades expresadas en el punto 11 de los antecedentes de este dictamen, recursos que serán erogados por esta anualidad para atender a los alumnos de primer y segundo semestre, cuyo valor estimado asciende a \$6,740,387.29 (Seis millones setecientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.); los montos estimados que se requieren para equipar el resto de los espacios para el aprendizaje de los semestres de tercero a sexto serán solicitados en su momento por el Sistema de Educación Media Superior a las instancias correspondientes; adicionalmente, lo que corresponde al gasto de operación (subsidio ordinario) necesario, equivalente a \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.). **SEXTO.** Una vez aprobado por el pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tórnese el presente dictamen al H. Consejo General Universitario y sométase a su consideración, para su aprobación. **SÉPTIMO.** Notifíquese el presente dictamen a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, así como a las dependencias involucradas, para los efectos legales conducentes. **OCTAVO.** Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE,** "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; a 29 de junio de 2012, H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Comisión Permanente De Educación, Mtra. Reynalda Maribel Arteaga Garibay, Lic. José Francisco Acosta Alvarado, Dra. María Graciela Espinosa Rivera, C. Jazmín Eréndira Salazar Paredes, Comisión Permanente de Hacienda, Mtra. Paula Angélica Alcalá Padilla, Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega, C. Jorge Mario Rodríguez Chavarín, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno el dictamen No. **No.01/06/12** De la Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, resultando **aprobada por unanimidad.**

La Presidenta solicita al Secretario de Actas y Acuerdos dar lectura al dictamen número 01/02/2012 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda.

DICTAMEN No. 01/02/2012. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnada por la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la aprobación del **Plan de Estudios de Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO. Se aprueba el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior.** Las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. **SEGUNDO.-** Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el documento titulado Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO.** El Plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial se integra por dos áreas de formación: la Básica Común, la Básica Particular, tal y como se describen en las siguientes tablas:



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 12 de 24

Área de formación básica común									
Módulo de aprendizaje	CD	AF	Tipo	H/S	H totales	HT	HP	CR	Semanas
Dimensiones espaciales	M	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Sistemas de medición espacial y temporal	M	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Sistemas de proyección	M	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Estimación de datos	M	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Propiedades de la materia	CE	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Transformación de la materia	CE	BC	CT	5	95	57	38	11	19
Biomecánica del cuerpo humano	CE	BC	CT	5	95	38	57	9	19
Aplicación y uso de energía	CE	BC	CT	4	76	57	19	9	19
Educación ambiental y sustentabilidad	CE	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Características del comportamiento humano	HyCS	BC	CT	3	57	38	19	6	19
Psicología de la percepción	HyCS	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Principios de estética	HyCS	BC	CT	3	57	38	19	6	19
Deontología	HyCS	BC	CT	3	57	38	19	6	19
Sistemas y costos de producción	HyCS	BC	CT	3	57	38	19	6	19
Teoría de la comunicación	C	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Tecnologías de la información	C	BC	CT	5	95	38	57	9	19
Redacción de documentos	C	BC	CT	4	76	19	57	7	19
Síntesis y descripción de información	C	BC	CT	4	76	38	38	8	19
English writing and drafting of documents	C	BC	CT	5	95	38	57	9	19
Listening and speaking English	C	BC	CT	5	95	38	57	9	19
Área de formación básica particular									
Módulo formativo profesional: Inspección de calidad y eficacia (ICE)									
Módulo de aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H totales	HT	HP	CR	Semanas
Utilidad y valor de los objetos	ICE	BP	CT	6	114	57	57	12	19
Calidad y eficacia	ICE	BP	CT	6	114	57	57	12	19
Inspección funcional y estética	ICE	BP	CT	7	133	57	76	13	19
Área de formación básica particular									
Módulo formativo profesional: Innovación creativa y tecnológica (ICT)									
Módulo de aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H totales	HT	HP	CR	Semanas
Diseño ergonómico	ICT	BP	CT	6	114	57	57	12	19
Innovación, vanguardia y creatividad	ICT	BP	CT	6	114	38	76	10	19
Representación gráfica de productos	ICT	BP	CT	7	133	57	76	13	19
Representación gráfica digital de productos	ICT	BP	CT	8	152	57	95	14	19
Área de formación básica particular									
Módulo formativo profesional: Prototipado (PRO)									
Módulo de aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H totales	HT	HP	CR	Semanas
Funcionalidad mecánica	PRO	BP	CT	5	95	38	57	9	19





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 13 de 24

Materiales y herramientas de modelado	PRO	BP	CT	6	114	57	57	12	19
Modelado de prototipos	PRO	BP	CT	9	171	57	114	16	19
Área de formación básica particular									
Módulo formativo profesional: Planeación de proyectos (PPR)									
Módulo de aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H totales	HT	HP	CR	Semanas
Geografía industrial y estrategias de desarrollo	PPR	BP	CT	5	95	38	57	9	19
Normatividad nacional e internacional	PPR	BP	CT	5	95	57	38	11	19
Productos y manufactura sustentable	PPR	BP	CT	6	114	38	76	10	19
Gestión y presentación de proyectos	PPR	BP	CT	7	133	57	76	13	19

Nota: AF=Área de formación, H/S= Horas/semana, H Totales= Horas totales, HT Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR = Créditos totales, BP= Básica Particular, CT= Curso Taller, TC= Tipo de Curso, S= Semanas, MFP= Módulo formativo profesional, ICE= Inspección de calidad y eficacia, ICT= Innovación creativa y Tecnológica, PRO= Prototipado, PPR= Planeación de proyectos. **CUARTO.** Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial, los señalados en el Capítulo tercero del Reglamento General de Ingreso de Alumnos y demás aplicables establecidos en la normatividad universitaria. **QUINTO.** De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del nuevo plan de estudios serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. **SEXTO.** Al término de sus estudios, los alumnos de este bachillerato bivalente, obtendrán el Certificado de Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial, mismo que será válido para continuar estudios superiores. Para obtener el certificado se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente, el haber aprobado un mínimo de 334 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Áreas de Formación		
	Horas	Créditos
Formación Básica Común	1,501	155
Formación Básica Particular	1,691	166
Suma	3,192	321
Servicio social	240	5
Prácticas profesionales	200	4
Aplicación e innovación tecnológica	200	4
Suma	640	13
Total Horas	3,832	334

Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados del BTDI, se les emitirá un diploma que le acredita el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. **SÉPTIMO.** En el caso de alumnos que presenten constancia o evidencias de competencias profesionales, podrá determinarse la acreditación otorgando los créditos correspondientes a la misma. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios equivalentes del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos equivalentes será automática tratándose del mismo plan de estudios, en diferente escuela del SEM5, autorizada mediante notificación





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 14 de 24

emitida por la Dirección Trámite y Control Escolar en el caso de cursos que pertenezcan a programas diferentes. **OCTAVO.** La operación de este Plan de Estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. La organización académica, del plan de estudio que ahora se propone, se establece en el documento base del Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial. **NOVENO.** Para la determinación de cupos disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán de respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS. **DÉCIMO.** Una vez aprobado el presente dictamen, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario. Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas. **DÉCIMO PRIMERO.** Se propone el establecimiento, en la orden de pago, de una aportación semestral de 10 salarios mínimos generales diarios vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismos que serán destinados en la adquisición y modernización de equipo, herramientas, material de prácticas y software dedicado a la carrera del bachillerato tecnológico. **DÉCIMO SEGUNDO.** Se faculta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos de la fracción I, del Artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen. **ATENTAMENTE,** "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; a 21 de junio de 2012, H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, Comisiones Permanentes Conjuntas De Educación Y De Hacienda, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Comisión Permanente De Educación, Mtra. Reynalda Maribel Arteaga Garibay, Lic. José Francisco Acosta Alvarado, Dra. María Graciela Espinosa Rivera, C. Jazmín Eréndira Salazar Paredes, Comisión Permanente De Hacienda, Mtra. Paula Angélica Alcalá Padilla, Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega, C. Jorge Mario Rodríguez Chavarín, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno el dictamen No. **No.01/02/12** De la Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, resultando **aprobada por unanimidad.**

La Presidenta solicita al Secretario de Actas y Acuerdos dar lectura al dictamen número 01/03/2012 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda.

DICTAMEN No. 01/03/12. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnada por la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la aprobación del **Plan de Estudios de Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba el plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software**, para ser ofrecido en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior. Las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. **SEGUNDO.-** Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el documento titulado **Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO.** El Plan de estudios del **Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software** se integra por los módulos de aprendizaje que se describen en las siguientes tablas:

Área de Formación Básica Común									
Módulo de Aprendizaje	CD	AF	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semanas
Cálculo diferencial	M	B	CT	3	57	19	38	5	19
Sistemas numéricos en la computación	M	B	CT	3	57	19	38	5	19
Números complejos	M	B	CT	2	38	19	19	3	19
Cálculo integral	M	B	CT	3	57	19	38	5	19
Cálculo vectorial	M	B	CT	3	57	19	38	5	19





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29de Junio de 2012
Página 15 de 24

Área de Formación Básica Común									
Módulo de Aprendizaje	CD	AF	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semanas
Ecuaciones diferenciales	M	B	CT	2	38	19	19	3	19
Métodos numéricos	M	B	CT	3	57	19	38	5	19
Metodología de la investigación	HyCS	B	CT	3	57	19	38	5	19
Desarrollo organizacional	HyCS	B	CT	3	57	19	38	5	19
Interpretación de la realidad social.	HyCS	B	CT	3	57	19	38	5	19
Costos y presupuestos	HyCS	B	CT	3	57	19	38	5	19
Sustentabilidad ecológica	CE	B	CT	3	57	19	38	5	19
Educación para la salud	CE	B	CT	3	57	19	38	5	19
Calor y campo electrostático de los cuerpos	CE	B	CT	3	57	19	38	5	19
Mecánica física en la programación	CE	B	CT	3	57	19	38	5	19
Reacciones químicas	CE	B	CT	3	57	19	38	5	19
Redacción técnica	C	B	CT	3	57	19	38	5	19
English for social situations and communication	C	B	CT	4	76	38	38	8	19
English and the world of technology	C	B	CT	3	57	19	38	5	19
English for computer and information science	C	B	CT	3	57	19	38	5	19
Communication with technical english.	C	B	CT	3	57	19	38	5	19
Business english.	C	B	CT	3	57	19	38	5	19

Nota: CD= Campo disciplinar, AF=Área de formación, H/S= Horas/semana, H Totales= Horas totales, HT Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR = Créditos totales, M= Matemáticas, C= Comunicación, CE= Ciencias Experimentales, HyCS= Humanidades y Ciencias Sociales, BC= Básica Común, CT= Curso Taller, T= Taller.

Área de Formación Básica Particular									
MFP: Analista en Sistemas									
Módulo de Aprendizaje	MFP	AF	TC	H/S	H/T	HT	HP	CR	S
Principios de programación	AS	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Programación orientada a objetos	AS	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Estructura de datos	AS	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Herramientas computacionales	AS	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Área de Formación Básica Particular									
MFP: Programador de Sistemas									
Módulo de Aprendizaje	MFP	AF	TC	H/S	H/T	HT	HP	CR	S
Lenguajes y autómatas	PS	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Desarrollo de sistema	PS	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Tópicos avanzados de programación	PS	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Área de Formación Básica Particular									
MFP: Programador WEB									
Módulo de Aprendizaje	MFP	AF	TC	H/S	H/T	HT	HP	CR	S
Bases de datos	PW	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Lenguaje de programación Web	PW	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Lenguaje de programación Net	PW	BP	CT	7	133	38	95	12	19
Área de Formación Básica Particular									
MFP: Soporte de Informática									
Módulo de Aprendizaje	MFP	AF	TC	H/S	H/T	HT	HP	CR	S



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 16 de 24

Arquitectura de computadoras	SI	BP	CT	8	152	38	114	13	19
Redes de computadoras	SI	BP	CT	8	152	38	114	13	19
Mantenimiento de computadoras	SI	BP	CT	8	152	38	114	13	19

Nota: AF=Área de formación, H/S= Horas/semana, H Totales= Horas totales, HT Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR = Créditos totales, BP= Básica Particular, CT= Curso Taller, TC= Tipo de Curso, S= Semana, AS= Analista en Sistemas, PS= Programador en Sistemas, PW= Programador WEB, SI=Soporte de Informática, MFP= Módulo formativo profesional. **CUARTO.** Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software, los señalados en el Capítulo tercero del Reglamento General de Ingreso de Alumnos y demás aplicables establecidos en la normatividad universitaria. **QUINTO.** De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del nuevo plan de estudios serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. **SEXTO.** Al término de sus estudios, los alumnos de este bachillerato bivalente, obtendrán el Certificado de Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software, mismo que será válido para continuar estudios superiores. Para obtener el certificado se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente, el haber aprobado un mínimo de 279 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Áreas de Formación		
	Horas	Créditos
Formación básica particular	1786	159
Formación básica común	1235	109
Suma	3021	268
Servicio social	240	4
Prácticas Profesionales	160	3
Innovación y aplicación tecnológica	200	4
Suma	600	11
Total	3621	279

Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados del BTDS, se les emitirá un diploma que le acredita el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. **SÉPTIMO.** En el caso de alumnos que presenten constancia o evidencias de competencias profesionales, podrá determinarse la acreditación otorgando los créditos correspondientes a la misma. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios equivalentes del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos equivalentes será automática tratándose del mismo plan de estudios, en diferente escuela del SEMS, autorizada mediante notificación emitida por la Dirección Trámite y Control Escolar en el caso de cursos que pertenezcan a programas diferentes. **OCTAVO.** La operación de este Plan de Estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. La organización académica, del plan de estudio que ahora se propone, se establece en el documento base del Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software. **NOVENO.** Para la determinación de cupos disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán de respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS. **DÉCIMO.** Una vez aprobado el presente dictamen, remitase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario. **Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas. DÉCIMO PRIMERO.** Se propone el establecimiento, en la orden de pago, de una aportación semestral de 10 salarios mínimos generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 17 de 24

diarios vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismos que serán destinados en la adquisición y modernización de equipo, herramientas, material de prácticas y software dedicado a la carrera del bachillerato tecnológico. **DÉCIMO SEGUNDO.** Se faculta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos de la fracción I, del Artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen. **ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA",** Guadalajara, Jalisco; a 21 de junio de 2012, H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Comisión Permanente de Educación, Mtra. Reynalda Maribel Arteaga Garibay, Lic. José Francisco Acosta Alvarado, Dra. María Graciela Espinosa Rivera, C. Jazmín Eréndira Salazar Paredes, Comisión Permanente de Hacienda, Mtra. Paula Angélica Alcalá Padilla, Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega, C. Jorge Mario Rodríguez Chavarín, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno el dictamen No. **No.01/03/12** De la Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, resultando **aprobada por unanimidad.**

La Presidenta solicita al Secretario de Actas y Acuerdos dar lectura al dictamen número **01/04/2012** de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda.

DICTAMEN No. 01/04/12. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnada por la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la aprobación del Plan de Estudios de **Bachillerato Tecnológico en Cerámica** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO. Se aprueba el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Cerámica,** sustituyendo al Bachillerato Técnico en Cerámica vigente desde 1992, en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior. Las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. **SEGUNDO.** Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el documento titulado **Bachillerato Tecnológico en Cerámica** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO.** El Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico en Cerámica se integra por tres áreas de formación: la Básica Común Obligatoria, la Básica Particular y la Optativa Abierta, tal y como se describen en las siguientes tablas:

Área de Formación Básica Común ¹									
Módulo de Aprendizaje	CD	AF	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semanas
Métodos algebraicos	M	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Representación gráfica de las ecuaciones	M	BC	CT	6	114	38	76	10	19
Áreas y volúmenes de las formas	M	BC	CT	6	114	38	76	10	19
Organización y análisis de datos	M	BC	CT	3	57	19	38	6	19
La comunicación y la palabra	C	BC	CT	5	95	57	38	11	19
Comprensión de textos	C	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Basic english for pottery	C	BC	CT	5	95	57	38	11	19
Customs and traditions in pottery	C	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Información mediada por tecnología	C	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Reacciones químicas cerámicas	CE	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Mecánica de materiales cerámicos	CE	BC	CT	3	57	19	38	6	19

¹ Nota: CD= Campo disciplinar, MFP= Módulo de Formación Profesional, AF=Área de formación, H/S= Horas/semana, H Totales= Horas totales, HT Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CR Totales= Créditos totales, M= Matemáticas, C= Comunicación, CE= Ciencias Experimentales, Humanidades y Ciencias Sociales, BC= Básica Común, CT= Curso Taller, T= Taller.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 18 de 24

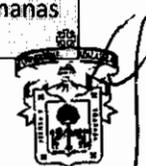
Termodinámica de los hornos cerámicos	CE	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Termodinámica de las reacciones	CE	BC	CT	5	95	57	38	11	19
Actividades productivas y medio ambiente	CE	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Actividad física saludable	CE	BC	T	2	38	0	38	3	19
La naturaleza y servicios ambientales	CE	BC	CT	5	95	57	38	11	19
Estudio de las ciencias	HyCS	BC	CT	6	114	76	38	13	19
Dinámica de las actividades productivas	HyCS	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Ética profesional	HyCS	BC	CT	3	57	19	38	6	19
Fundamentos de percepción visual	HyCS	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Desarrollo histórico de México y contexto internacional	HyCS	BC	CT	4	76	38	38	8	19
Desarrollo de habilidades cognitivas	HyCS	BC	CT	3	57	19	38	6	19

Módulo Formativo Profesional Diseño Cerámico									
Área de Formación Básica Particular									
Módulo de Aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H	HT	HP	CR	Semanas
					Totales				
Representación gráfica	DC	BP	CT	3	57	19	38	6	19
Arte, cerámica y manifestaciones populares	DC	BP	CT	5	95	57	38	11	19
Decorado acromático y cromático	DC	BP	CT	5	95	38	57	9	19
Modelado de prototipos	DC	BP	CT	7	133	19	114	11	19
Decorado tradicional y contemporáneo	DC	BP	T	5	95	0	95	6	19
Elaboración de molduras	DC	BP	T	5	95	0	95	6	19

Módulo Formativo Profesional Insumos Cerámicos									
Área de Formación Básica Particular									
Módulos de Aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H	HT	HP	CR	Semanas
					Totales				
Insumos cerámicos	IC	BP	CT	3	57	38	19	6	19
Cuerpos, engobes y vidriados cerámicos	IC	BP	CT	5	95	38	57	9	19
Fórmulas y recetas cerámicas	IC	BP	CT	3	57	19	38	6	19

Módulo Formativo Profesional Producción de piezas cerámicas									
Área de Formación Básica Particular									
Módulos de Aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H	HT	HP	CR	Semanas
					Totales				
Procesos de producción	PP	BP	T	3	57	0	57	4	19
Moldeado por colado, prensa, tarraja y extrusora	PP	BP	T	10	190	0	190	13	19
Moldeado y modelado manual	PP	BP	T	10	190	0	190	13	19

Módulo Formativo Profesional Control de la producción cerámica									
Área de Formación Básica Particular									
Módulos de Aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H	HT	HP	CR	Semanas
					Totales				





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 19 de 24

Estudios de mercado	CP	BP	CT	3	57	19	38	6	19
Organización y operación de empresas	CP	BP	CT	5	95	38	57	9	19
Control estadístico de calidad	CP	BP	CT	4	76	19	57	7	19

Área de Formación Optativa Abierta ⁵										
Módulos de Aprendizaje	MFP	AF	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semanas	
Calidad total	CP	OA	CT	4	76	38	38	8	19	
Modelado por revolución	PP	OA	T	6	114	0	114	8	19	
Ciencia y tecnología de materiales cerámicos	IC	OA	CT	4	76	38	38	8	19	
Decorado tradicional tonalteca	DC	OA	CT	4	76	38	38	8	19	

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Cerámica, los señalados en el Capítulo tercero del Reglamento General de Ingreso de Alumnos y demás aplicables establecidos en la normatividad universitaria. QUINTO. De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del nuevo plan de estudios serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. SEXTO. Al término de sus estudios, los alumnos de este bachillerato bivalente, obtendrán el Certificado de Bachillerato Tecnológico en Cerámica, mismo que será válido para continuar estudios superiores. Para obtener el certificado se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente, el haber aprobado un mínimo de 315 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

	Créditos
Formación Básica común	172
Formación Básica Particular	122
Optativa abierta	8
Servicio social	5
Prácticas profesionales	4
Aplicación e innovación tecnológica	4
Créditos mínimos aprobados para obtener el certificado	315

Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados del BTC, se les emitirá un diploma que le acredita el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. SÉPTIMO. Se aprueba la siguiente tabla de equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Bachillerato Técnico en Cerámica con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico en Cerámica.

Equivalencias entre planes de estudio	
Bachillerato Técnico en Cerámica	Bachillerato Tecnológico en Cerámica
Matemáticas I	Métodos algebraicos
Taller de Lógica	
Matemáticas II	Representación gráfica de las ecuaciones
Matemáticas III	Organización y análisis de datos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
 Acta de Sesión Extraordinaria
 29 de Junio de 2012
 Página 20 de 24

Equivalencias entre planes de estudio	
Bachillerato Técnico en Cerámica	Bachillerato Tecnológico en Cerámica
Lengua española I	La comunicación y la palabra
Lengua española II	Comprensión de textos
Lengua española III	
Lengua extranjera I	Basic English for Pottery
Lengua extranjera II	Customs and Traditions in Pottery
Lengua extranjera III	
Química I	Reacciones químicas cerámicas
Química II	Termodinámica de las reacciones
Física I	Mecánica de materiales cerámicos
Física II	Termodinámica de los hornos cerámicos
Biología I	La naturaleza y servicios ambientales
Biología II	
Ciencia y tecnología	Estudio de las ciencias
Filosofía I	
Filosofía II	Ética profesional
Impacto ecológico	Actividades productivas y medio ambiente
Taller de programación y cómputo	Información mediada por tecnología
Materiales cerámicos I	Insumos cerámicos
Materiales cerámicos II	Cuerpos, engobes y vidriados cerámicos
Materiales cerámicos III	
Materiales cerámicos IV	Fórmulas y recetas cerámicas
Materiales cerámicos V	
Ámbitos de desarrollo técnico	Procesos de producción
Procesos de producción cerámica I	Moldeado y modelado manual
Procesos de producción cerámica II	
Procesos de producción cerámica III	Moldeado por colado, prensa, tarraja y extrusora
Procesos de producción cerámica IV	
Procesos de producción cerámica V	
Dibujo artístico	Representación gráfica
Dibujo técnico	
Introducción al arte	Arte, cerámica y manifestaciones populares
Arte popular I	
Arte popular II	
Control de calidad I	Control estadístico de calidad
Control de calidad II	
Administración de la producción cerámica I	Estudios de mercado
Administración de la producción cerámica II	Organización y operación de empresas
Administración de la producción cerámica III	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 21 de 24

Equivalencias entre planes de estudio	
Bachillerato Técnico en Cerámica	Bachillerato Tecnológico en Cerámica
Diseño I	Fundamentos de percepción visual
Diseño II	Modelado de prototipos
Diseño III	Elaboración de molduras
Historia internacional	Desarrollo histórico de México y contexto internacional
Historia nacional	
Seminario de aprendizaje y desarrollo	Desarrollo de habilidades cognitivas
Psicología	
Economía	Dinámica de las actividades productivas
Educación física o artística	Actividad física saludable
Educación física o artística	
Sociología	
Literatura	
Técnicas de investigación	
	Decorado tradicional y contemporáneo
	Decorado acromático y cromático
	Decorado tradicional tonalteca
	Modelado por revolución
	Ciencia y tecnología de materiales cerámicos
	Calidad total
	Áreas y volúmenes de las formas

OCTAVO. En el caso de alumnos que presenten constancia o evidencias de competencias profesionales, podrá determinarse la acreditación otorgando los créditos correspondientes a la misma. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios equivalentes del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos equivalentes será automática tratándose del mismo plan de estudios, en diferente escuela del SEMS, autorizada mediante notificación emitida por la Dirección Trámite y Control Escolar en el caso de cursos que pertenezcan a programas diferentes. NOVENO. La operación de este Plan de Estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. La organización académica, las tablas de equivalencias, las revalidaciones y convalidaciones, y el proceso de transición y convivencia de los planes de estudio que ahora se propone y el que quedaría en desuso, se establece en el documento base del Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico en Cerámica. DÉCIMO. Para la determinación de cupos disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán de respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS. DÉCIMO PRIMERO. Una vez aprobado el presente dictamen, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario. Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas. DÉCIMO SEGUNDO. Se propone el establecimiento, en la orden de pag



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 22 de 24

de una aportación semestral de 10 salarios mínimos generales diarios vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismos que serán destinados en la adquisición y modernización de equipo, maquinaria, herramientas, material de prácticas y software dedicado a la carrera del Bachillerato tecnológico en cerámica. DÉCIMO TERCERO. Se faculta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos de la fracción I, del Artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno el dictamen No. **No.01/04/12** De la Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, resultando **aprobada por unanimidad**.

Enseguida la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, dar lectura a los dictámenes de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados señalando lo siguiente: Se solicita la aprobación por paquete de los dictámenes, resultando aprobado.

COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS			
REVOE			
NUEVO			
1	Dictamen No. 08/60/12	Nueva solicitud de REVOE de la Institución Particular Centro Universitario UTEG A.C.	27 de Junio del 2012
REVALIDACIONES			
1	No. Dictamen 08/54/12	Revalidación de Gómez Limón Lucia Elizabeth de la Escuela Preparatoria No. 9	27 de Junio del 2012
2	No. Dictamen 08/55/12	Revalidación de Dayana Ayde Seguro Carlos de la Escuela Preparatoria Reg. de Colotlán	27 de Junio del 2012
EQUIVALENCIAS			
1	No. Dictamen 08/56/12	Equivalencia de Rubio Madriz Alejandro de la Escuela Preparatoria Reg. de Tamazula	27 de Junio del 2012
2	No. Dictamen 08/57/12	Equivalencia de Cobián Estrada Aarón Yered de la Escuela Incorporada Preparatoria Lope de Vega	27 de Junio del 2012
3	No. Dictamen 08/58/12	Equivalencia de Contreras Valle Julissa de la Escuela Incorporada Preparatoria San José de Gracia	27 de Junio del 2012
4	Dictamen No. 08/59/12	Equivalencia de Curiel Almanzar Vanessa Ramona de la Escuela Preparatoria Reg. de Atotonilco	27 de Junio del 2012

Se somete por la Presidenta del H. Consejo la aprobación del Pleno del paquete de dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados resultando **aprobados por unanimidad**.

Enseguida la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, dar lectura a los dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS			
CONDONACIONES SEMIESCOLARIZADO			
1	Dictamen No. 06/13/12	224 solicitudes de condonación de matrícula de Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias.	27 de Junio del 2012





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 23 de 24

2	Dictamen No. 06/14/12	Una solicitud de condonación de matrícula del Bachillerato General por Competencias de la alumna extranjera de escasos recursos Alejandra Tarzona Salinas de la Escuela Preparatoria de Jalisco.	27 de Junio del 2012
---	-----------------------	--	----------------------

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno los dictámenes **No.06/13/12 y No. 06/14/12** de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, resultando **aprobada por unanimidad**.

Enseguida la Dra. Ruth Padilla Muñoz da entrada al **punto número cinco del Orden del día**: Propuesta de terna del Consejo Social Sistema de Educación Media Superior para la **designación de Contralor del SEMS**, la propuesta, esta integrada por los CC: Arias González Felipe, Hernández Rodríguez Laura Elizabeth e Ibarra Naranjo Servando Rafael, relacionados los mismos por riguroso orden alfabético, todos ellos contadores. Se propuso al **Contador Ibarra Naranjo Servando Rafael** como Contralor del SEMS, en razón del profesionalismo mostrado y para dar continuidad a todos los trabajos y procesos que en este rubro se han realizado en el Sistema. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, sometió a la aprobación del pleno la propuesta del Contador Ibarra Naranjo Servando Rafael como Contralor del Sistema de Educación Media Superior, resultando **aprobada por unanimidad**.

Se pasaría al punto de **Asuntos varios**:

La presidente pone a su consideración los siguientes asuntos varios:

Mtro. José Manuel Jurado Parres, Director de la Escuela Preparatoria No. 5, se difunda el lugar que ocupa la Universidad de Guadalajara en relación a las Universidades en el Extranjero, además de hacer mención el reconocimiento que obtuvo el Lic. Raúl Padilla López por el Gobierno de Francia, como Caballero de la Orden de Honor, que no es muy común otorgar ese tipo de reconocimientos. Se acordó por el pleno se realizara una felicitación de parte de los miembros del CUEMS, **propuesta aprobada y aclamada por unanimidad**.

Alumna Alejandra Ventura Romero, Representante de la FEU ante CUEMS, para hacer una invitación el miércoles 4 de Julio al Paraninfo de la Universidad de Guadalajara, por que se conmemora el 21 Aniversario de la FEU. La Presidenta pide permiso a este Consejo para que pueda hacer uso de la voz el Presidente de la FEU Marco Antonio Núñez Becerra, mismo que señala la invitación de el Miércoles 4 Julio miércoles al Paraninfo de la Universidad de Guadalajara, por que se conmemora el 21 Aniversario de la FEU., así como hace extensiva el reconocimiento que también se va a dar al Obispo Raul Vera, que ha sido reconocido internacionalmente por sus labores altruistas.

Mtra. Silvia Álvarez Jiménez, Directora de la Escuela Preparatoria No. 17, hace un reconocimiento al Mtro. Rolando Castillo y al equipo de trabajo de la Dirección de Educación de Técnica, y a los profesores de la Preparatoria 17 por todo el trabajo realizado para la aprobación de dos carreras técnicas para su escuela.

Mtro. Salvador Brom académico de la EREMSO, solicita que haya un área de Enfermería en las Preparatorias y en sus módulos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, informó que ya se esta en platicas con la Secretaría de Salud para un proyecto que atienda las necesidades de atención a la salud en las escuelas del Sistema, en cuanto se tenga la respuesta de ese organismo se informará a este pleno.

Alumno de la Preparatoria No. 16, hace un llamado a hacer reflexiones sobre el voto, señalando que hay partidos que cobijan grupos delictivos.

La Dra. Ruth Padilla hace un reconocimiento al Mtro. Gregorio Figueroa Pazarín, quien se jubila y lo reconoce como un ejemplo para los profesores.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior
Acta de Sesión Extraordinaria
29 de Junio de 2012
Página 24 de 24

Lic. Arturo Díaz Muñoz, Director de la Escuela Preparatoria Reg. de Cihuatlán, reconoce el esfuerzo que se está haciendo en la Universidad para mejorar las condiciones salariales a través de los programas para el personal Administrativo y Académico que están en proceso.

La Dra. Ruth Padilla Muñoz señala que al no existir más asuntos que tratar y siendo las 13:30 horas del día 29 de junio de 2012, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior.

ACUERDOS

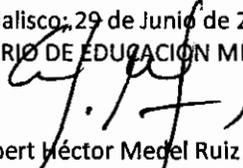
- I. Se aprobó el orden del día.
- II. Se aprobó la dispensa del acta de la sesión anterior y entregarse hasta el próximo Consejo.
- III. Se aprobaron los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
- IV. Se aprobó el Contralor del SEMS, el Contador Ibarra Naranjo Servando Rafael
- V. Se aprobó la propuesta de enviar un reconocimiento con los nombres de este H. Consejo Universitario de Educación Media Superior al Lic. Raúl Padilla López por el reconocimiento otorgado por el Gobierno de Francia.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de Junio de 2012

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR


Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz
Secretario de Actas y Acuerdos



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/277/2012
Septiembre 25 del 2012

**Para: MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones la impresión de las siguientes propuestas: dictamen de creación de la Escuela Preparatoria No. 20 para el SEMS, modificación al plan de estudios de las licenciaturas en Historia del Arte, Diseño de Artesanía, Ciencias Computacionales, Gerontología y Salud Pública del Centro Universitario de Tonalá, mismos documentos que fueron remitidos vía electrónica con fecha del 17 al 19 de julio, y el dictamen de apertura de la Lic. en Cultura Física y Deportes para el CUCosta, que fue igualmente enviado vía electrónica el 4 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, queda de Usted.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
9515
SEP 28 16:30
DUEC
CIEP



[Handwritten Signature]
**MATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA**

COORDINACIÓN
DE INNOVACIÓN MILITAR DE AVIACIÓN No. 16, C.P. 44600
EDUCACIÓN Y PREGRADO GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401: (33) 35403021
www.ciep.cga.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnado el dictamen número 01/06/12, de fecha del 29 de junio de 2012, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación de la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, y

R e s u l t a n d o s:

1. Que una de las políticas del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, es la de impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades y niveles educativos.
2. Que con la aprobación del dictamen No. 21109, de fecha 23 de mayo de 1994, por el H. Consejo General Universitario, se constituyó el Sistema de Educación Media Superior, quedando integrado por las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y demás planteles que imparten programas académicos relativos al nivel medio superior, en sus distintas modalidades.
3. Que dadas las condiciones de crecimiento y migración de la población en edad de estudiar bachillerato, así como el contexto histórico y social actual de la zona metropolitana de Guadalajara y las poblaciones circunvecinas en crecimiento, es que se hace necesario crear más espacios educativos que coadyuven en la atención a la demanda, así como a cubrir las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

8. Que la conclusión de la primera etapa de construcción requirió una inversión de \$ 17'650,845.44 ((DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/44 M.N.). La descripción de la construcción realizada se describe en el documento denominado "Plan Maestro de Infraestructura de la Escuela Preparatoria No. 20".
9. Que la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, podrá iniciar funciones a partir del ciclo escolar 2012 "B", mismo que tendrá una capacidad de admisión de 360 alumnos (180 en cada turno -matutino y vespertino-), misma que se irá incrementando semestre a semestre, hasta alcanzar una capacidad máxima de 2,160 estudiantes.
10. Que la escuela en comento contará con la plantilla académica necesaria para el número de alumnos inscritos, además del siguiente personal:

No. de plazas	Tipo	Nombre de plaza	Costo mensual sin prestaciones	Costo anual con prestaciones
1	Mando Superior	Director de escuela	30,249.88	715,894.38
1	Mando Superior	Secretario de escuela	19,228.53	411,494.13
2	Mando Medio	Oficial mayor de escuela	21,026.66	417,137.08
1	Mando Medio	Coordinador académico (equiparable a coordinador de módulo de escuela)	13,246.57	262,546.34
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs. (Orientador Educativo)	14,600.50	322,796.90
2	Técnico Académico	Técnico académico asistente B de 40 hrs (bibliotecario)	12,791.54	271,653.08
7	Técnico Académico	Técnico académico asistente A de 40 hrs (laboratorios)	65,594.13	1,450,195.66
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo de 40 hrs (alcalde)	11,059.20	237,252.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

3	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 Hrs (vigilante)	17,503.20	413,577.15
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 Hrs (conservación y mantenimiento)	11,668.80	275,718.10
4	Sindicalizada	Auxiliar administrativo B de 40 hrs (secretaria)	18,432.00	358,516.42
3	Sindicalizada	Auxiliar administrativo C de 40 hrs (secretaria)	14,586.00	311,289.32
6	Profesor	PTC Asociado C (uno por área de conocimiento)	82,992.42	1,852,075.80
216	Asignatura	Cuatro grupos por turno (8 x 27 hrs)	59,883.84	1,316,027.28
Suma				\$9,989,283.51

11. Que a fin de operar el Bachillerato General por Competencias en la primera etapa, se requiere un monto estimado de \$6,740,387.29 para equipar a esta unidad académica con el mobiliario adecuado que permita dar atención a los estudiantes del calendario 2012 B y 2013 A (primer y segundo semestre) y cuyas características y montos estimados se señalan a continuación:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTIMADO
Ambientes de Aprendizaje	Mesa Trapezoidal para 2 alumnos	352	\$318,267.84
	Silla para alumno	704	\$369,600.00
	Pintarrón	17	\$35,700.00
	Silla y mesa para profesores (juego)	16	\$37,832.48
	Librero con divisiones	6	\$20,644.08
	Archiveros	6	\$17,642.10
	Equipo de proyección (cañón fijo, pantalla colgante, computadora, pantalla LCD 32")	16	\$710,470.88
	Pizarrón electrónico	16	\$301,206.08
	Mesa de computo sala de control	4	\$10,000.00
	Computadora con pantalla lcd	4	\$52,500.00
	Silla operativa	4	\$6,336.00
	Mesa para computadora 2 alumnos	48	\$110,400.00
	Silla para aula de computo	96	\$28,754.40
	Computadoras con pantalla LCD	96	\$1,260,000.00
	Notepad	96	\$196,560.00
	Alfombras	48	\$1,252.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO
Múltiples Usos	Laboratorios	Equipamiento para laboratorio de biología	1	\$499,276.05
		Equipamiento para laboratorio de química	1	\$314,375.25
		Equipamiento para laboratorio de física	1	\$307,416.90
		Subtotal Laboratorios		\$1,121,068.20
Biblioteca		Silla para lectura	32	\$52,500.16
		Mesa de lectura grupal	8	\$19,759.92
		Archiveros verticales	2	\$5,880.00
		Fotocopiadora	1	\$105,000.00
		Estantes dobles	10	\$47,502.00
		Estantes sencillos	4	\$10,956.76
		Computadoras con pantalla LCD	1	\$13,125.00
		Mostrador	1	\$10,500.00
		Escritorio semi-ejecutivo con lateral y silla operativa	1	\$5,535.60
	Subtotal Biblioteca		\$270,759.44	
Administración		Conjunto Ejecutivo (Escritorio, lateral, credenza, librero y sillón)	1	\$10,500.00
		Archiveros verticales	8	\$23,520.00
		Librero piso	3	\$10,322.15
		Mesa para sala de juntas	1	\$2,000.00
		Fotocopiadora	1	\$105,000.00
		Escritorios secretariales	2	\$4,620.00
		Sillas operativas	2	\$3,326.40
		Computadoras con pantalla LCD	2	\$26,250.00
		Silla de visita	11	\$8,470.00
		Escritorio semi-ejecutivo con lateral y silla operativa	1	\$5,535.60
		No break	3	\$29,925.00
		Impresoras	1	\$2,100.00
		Computadora portátiles	1	\$15,750.00
		Computadora para dirección	1	\$15,750.00
	Subtotal Administración		\$263,069.15	
Área Académica		Sala para maestros	1	\$8,011.50
		Silla de visita	11	\$8,708.70
		Escritorio semi-ejecutivo con lateral y sillón	1	\$5,720.40
		Computadoras con pantalla LCD	2	\$26,250.00
		Escritorios secretariales	1	\$2,310.00
		Sillas operativas	1	\$3,663.20
	Subtotal Área Académica		\$55,225.80	
				\$67,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

12. Que el gasto de operación estimado para esta dependencia es de \$3'000,000 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) anuales, cuando se encuentre a su máxima capacidad.

13. Que la Escuela recién creada tendrá la denominación de escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que de acuerdo con el artículo 22, de su Ley Orgánica, la Universidad de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

- IV. Que el artículo 31, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara establece, entre las atribuciones del Consejo General Universitario, la de crear Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias; así como modificar, fusionar o suprimir las existentes.
- V. Que el H. Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, el cual funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27, del multicitado ordenamiento legal.
- VI. Que es facultad de la Comisión de Educación dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes, según lo establece la fracción III, artículo 85, del Estatuto General.

Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

- VII. Que es atribución de la Comisión de Hacienda fiscalizar el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, así como proponer al Consejo General de Escuelas Estatales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

- VIII. Que es atribución de la Comisión de Normatividad revisar la reglamentación vigente en la Universidad, procurando en todo momento su actualización, así como proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, fracciones I y II, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- IX. Que es facultad del Consejo Universitario de Educación Media Superior proponer la creación, modificación y supresión de dependencias del Sistema, según lo establece el artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea la Escuela Preparatoria No. 20 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, en el predio ubicado en Paseos del Bosque s/n, frente al número 1213, Colonia El Fortín, Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento de la escuela referida, se incrementarán al actual irreducible del Sistema de Educación Media Superior. Se autoriza la creación de inicio de las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

No. de plazas	Tipo	Nombre de plaza	Costo mensual sin prestaciones	Costo anual con prestaciones
1	Mando Superior	Director de escuela	30,249.88	715,894.38
1	Mando Superior	Secretario de escuela	19,228.53	411,494.13
2	Mando Medio	Oficial mayor de escuela	21,026.66	417,137.08
1	Mando Medio	Coordinador académico (equiparable a coordinador de módulo de escuela)	13,246.57	262,546.34
2	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente C de 40 hrs. (Orientador Educativo)	14,600.50	322,796.90
2	Técnico Académico	Técnico académico asistente B de 40 hrs (bibliotecario)	12,791.54	271,653.92
7	Técnico Académico	Técnico académico asociado A de 40 Hrs (laboratorios)	65,594.13	1,450,195.65
3	Técnico Académico	Técnico Académico Asistente B de 40 hrs. (Prefecto)	19,187.31	407,480.88
8	Sindicalizada	Auxiliar operativo A de 48 hrs (encargado de limpieza)	41,952.00	942,778.39
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo B de 48 Hrs (jardinero)	11,059.20	260,101.77
3	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 Hrs (vigilante)	17,503.20	413,577.15
2	Sindicalizada	Auxiliar operativo C de 48 Hrs (conservación y mantenimiento)	11,668.80	275,718.10
4	Sindicalizada	Auxiliar administrativo B de 40 hrs (secretaria)	18,432.00	358,516.42
3	Sindicalizada	Auxiliar administrativo C de 40 hrs (secretaria)	14,586.00	311,289.32
6	Profesor	PTC Asociado C (uno por área de conocimiento)	82,992.42	1,852,075.80
216	Asignatura	Cuatro grupos por turno (8 x 27 hrs)	59,883.84	1,316,027.28
Suma				\$9,989,283.51

TERCERO. Tal y como se estableció en el cuerpo del presente dictamen, la Escuela Preparatoria No. 20 está planeada para atender a una población total de 2,160 alumnos, divididos en 48 grupos y su máxima capacidad requerirá de que se autorice un incremento estimado en 1,900 a la bolsa de horas como mínimo a la bolsa del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que los grupos sean atendidos solo por el personal de la asignatura.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

CUARTO. Las plazas de profesores de carrera de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas académicas de la propia escuela.

QUINTO. El Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara gestionará, ante las autoridades universitarias competentes, la asignación de recursos necesarios a fin de sufragar las necesidades expresadas en el punto 11 de los antecedentes de este dictamen, recursos que serán erogados por esta anualidad para atender a los alumnos de primer y segundo semestre, cuyo valor estimado asciende a \$6,740,387.29 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/29 M.N.); los montos estimados que se requieren para equipar el resto de los espacios para el aprendizaje de los semestres de tercero a sexto serán solicitados, en su momento, por el Sistema de Educación Media Superior a las instancias correspondientes. Lo anterior será adicional a lo que corresponde al gasto de operación (subsidio ordinario) necesario, equivalente a \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) anuales, cuando se encuentre a su máxima capacidad.

SEXTO. El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su Estatuto Orgánico, a fin de incorporar en la estructura y organización del Sistema a la nueva escuela.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General que provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

PIENSA Y TRABAJA

Página 10 de 11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Guadalajara, Jal.; 20 de julio de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Educación

Hacienda

Normatividad

Dr. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. María Esther Avelar
Álvarez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo
Padilla

Mtro. Samuel Fernández
Ávila

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. Raúl Campos
Sánchez

C. Juan Amulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez
Becerra

C. Giovanni David
Maldonado Camacho

Secretaría de Asesoría y Acuerdos